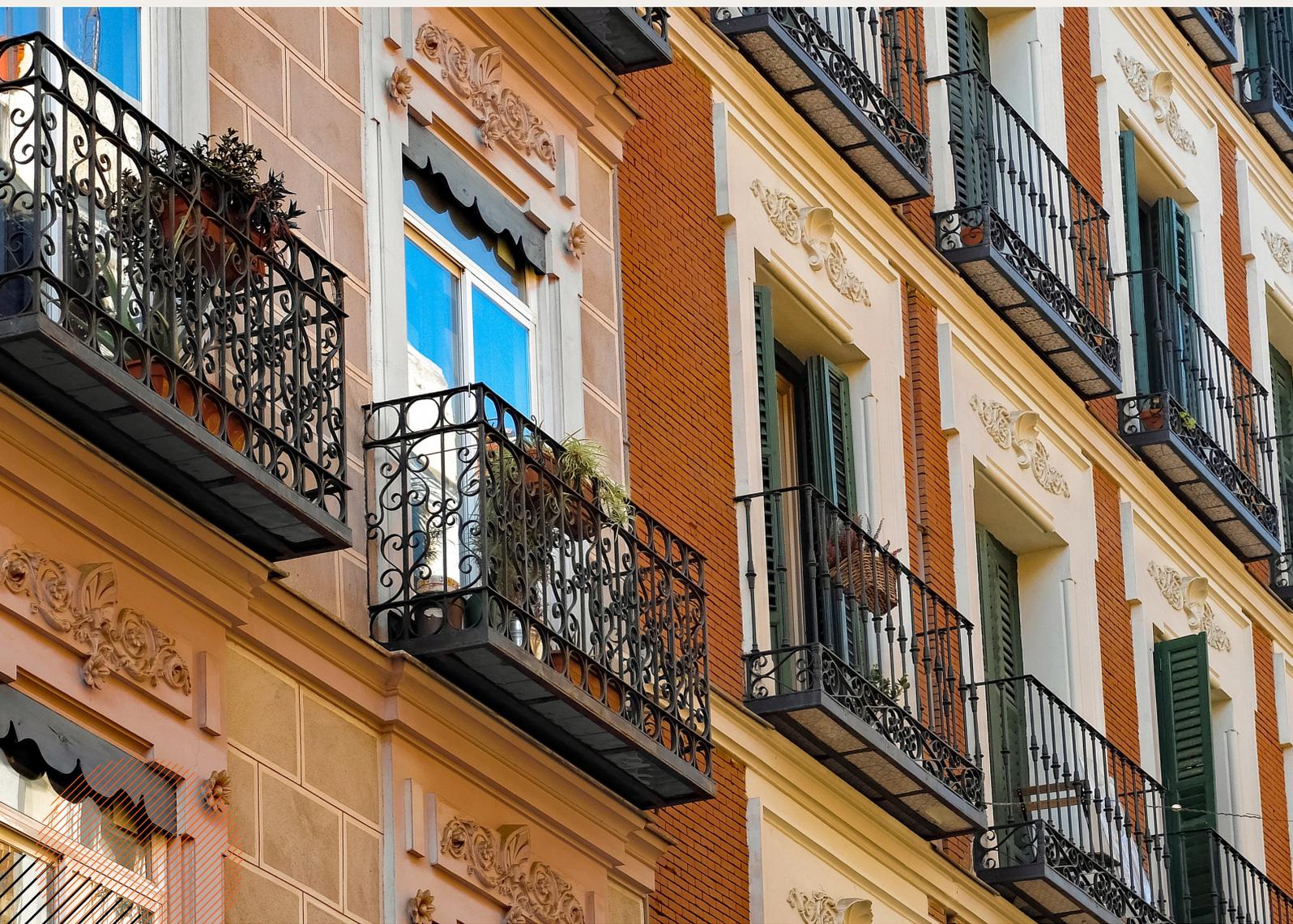


El Trabajo Social en las Políticas Públicas

PROPUESTAS Y APORTACIONES



abril de 2021

CONTENIDO

1. **Introducción**
2. **Profesión**
3. **Derechos Sociales**
4. **Servicios Sociales**
5. **Atención Social Primaria**
6. **Atención Social Especializada**
7. **Garantía de ingresos**
8. **Justicia**
9. **Discapacidad y dependencia**
10. **Vivienda**
11. **Salud**
12. **Políticas de Inclusión**

INTRODUCCIÓN

Este documento es el resultado del trabajo realizado desde abril de 2019 hasta la actualidad y en el que mostramos el posicionamiento de la profesión en modo de propuestas del Trabajo Social en las políticas públicas con la mirada puesta en las próximas elecciones del 4 de Mayo de 2021.

Partiendo del documento de posicionamiento ante las elecciones del 7 de mayo de 2019, realizado a través de consulta colegial, la Junta de Gobierno junto con las comisiones relacionadas, han realizado un proceso de revisión y reflexión de las mismas y su actualización, teniendo como base los documentos y posicionamientos que el COTS-Madrid ha ido realizando durante estos dos años y muy especialmente desde la crisis sociosanitaria provocada por la COVID-19.

Es por lo tanto un documento actual, vivo y que esperamos sirva para ayudar a situar dentro de nuestro inmediato futuro como región, aquellas cuestiones que entendemos son imprescindibles para garantizar derechos sociales de ciudadanía y un diseño de políticas públicas desde un enfoque de derechos, sin olvidar, que como profesión, requerimos de unas condiciones dentro del sistema para poder realizar un desempeño adecuado.

Establecer ratios de trabajador/a social en Atención Social Primaria por población homogéneos en toda la Comunidad de Madrid, partiendo de un compromiso claro de 1tsx3000 habitantes para esta legislatura y teniendo como horizonte 1x1700 como ratio a alcanzar a medio plazo

Desarrollar el papel central del Trabajador/a Social como profesional de referencia de la Atención Social Primaria*, definiéndolo como derecho de las personas usuarias.

(*)Haz clic para acceder al documento completo

Establecer la figura de autoridad pública para los/as trabajadores/as sociales y el resto de personal asistencial de SS.SS. Mediante una adecuación normativa suficiente que permita su efectividad

Exigir la colegiación de los profesionales del Trabajo Social al servicio de la administración pública y de las entidades privadas, garantizando de este modo una actuación profesional ética y de calidad

Reconocer el acceso a las jefaturas para los/las Trabajadores/as Sociales.

- Estableciendo la equiparación del Grado para acceder a los puestos de la administración de la escala A1.
- Incidiendo en la formalización de las jefaturas de servicio de trabajo social sanitario en los hospitales y atención primaria de toda la comunidad autónoma

Distinguir e identificar la contribución del Trabajo Social en determinados ámbitos de intervención, reconociendo la especialización como son el trabajo social sanitario y el trabajo social Forense.

Mejorar las condiciones laborales de los/as profesionales del sector de la intervención social, altamente precarizado, equiparándolo al menos con las condiciones del sector público.

DERECHOS SOCIALES

"Blindar" los Servicios Sociales mediante la modificación del Estatuto de autonomía, reconociendo explícitamente que corresponde a la Comunidad Autónoma "la competencia de desarrollo legislativo potestad reglamentaria y ejecución" de un sistema público de Servicios Sociales para toda la ciudadanía madrileña (pacto social para el reforzamiento de sistema público de servicios sociales)

Desarrollar la implementación de los Derechos Sociales, incorporando el enfoque de derechos en todas las políticas públicas de la Comunidad de Madrid.

Desarrollar un enfoque inclusivo, de promoción y respeto a la diversidad, estableciendo procesos de participación que permita la adaptación de las políticas que se desarrollen en nuestra región.

Garantizar el derecho a los suministros básicos, y de manera urgente restableciendo el suministro de electricidad en la Cañada Real.

SERVICIOS SOCIALES

invertir proporcionalmente al PIB de la región desarrollando así unos Servicios Sociales acordes a las necesidades de la ciudadanía y a la realidad social actual.

Visibilizar el papel de los Servicios Sociales en la configuración de un estado social, rescatando el nombre de Servicios Sociales en la Consejería y definición de una Dirección General de Atención Social Primaria.

Desarrollar una cartera de servicios y prestaciones ajustándolos con un análisis actualizado de las nuevas necesidades sociales y debidamente dimensionados con relación a la ratio de profesionales y presupuesto asignado.

Reducir la vulnerabilidad proveniente de la brecha digital, desarrollando el proceso de transformación digital para garantizar la atención a las personas usuarias, formando a los profesionales y dotando a los servicios adecuadamente.

Aprobar una nueva ley de servicios sociales, basada en los principios propuestos por **el Comité de Protección Social de la Unión Europea**. Servicios Sociales Accesibles, Asequibles, Centrados en la persona, Enfoque de Derechos Humanos, Comprensivos, Orientados a los Resultados, Servicio Esencial para la ciudadanía y basado en la humanización en la atención dentro de la Atención Social Primaria.

ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA

Realizar una planificación estratégica de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria encaminada a atender las necesidades de la población madrileña.

Garantizar el principio de equidad en la atención a la ciudadana en toda la región. Unificando los reglamentos internos en los centros de servicios sociales.

Establecer un catálogo de prestaciones y servicios homogéneo para toda la Comunidad de Madrid, adaptándolo a la evolución de la respuesta necesaria.

Desarrollar un sistema unificado de información y evaluación, contando con informes sistematizados que permitan mejorar la atención y establecer los mecanismos que permitan dar el soporte a los municipios que facilite una obtención de datos de calidad, base de cualquier planificación estratégica.

Mejorar la calidad y eficiencia de la actividad pública. Favoreciendo la coordinación y cooperación interadministrativa (Comunidad de Madrid entidades locales así como con la Administración central del Estado) y generando espacios efectivos de participación: ciudadanos/as, entidades representativas, colegios profesionales, etc.

Proporcionar un presupuesto de inversiones y de gasto corriente que permita el desarrollo de la Atención Social Primaria en la región de acuerdo con los principios de proporcionalidad, equilibrio territorial y singularidad local.

ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA

Conocer en profundidad la situación y evolución de colectivos y situaciones específicas, desarrollando un mapa de necesidades.

Garantizar la atención a todas aquellas personas que lo necesiten, dimensionando adecuadamente las respuestas y programando la inversión de recursos para su desarrollo en el medio-largo plazo.

Disponer de la información necesaria para evaluar la eficacia y eficiencia de la atención social especializada, ofreciendo transparencia en los datos de atención e inversión planificada/ejecutada.

Proporcionar continuidad asistencial y coherencia de la intervención de los distintos sistemas, garantizando el derecho de la ciudadanía al profesional de referencia, formando el/la trabajadora social parte de los equipos de atención en las redes especializadas.

Reforzar la capacidad de respuesta del contexto comunitario, incorporando programas de dinamización vecinal y comunitaria a la cartera de servicios en cada municipio/mancomunidad de nuestro territorio.

Priorizar la atención a los colectivos más vulnerables, dotando urgentemente de la inversión necesaria a los programas dirigidos a mayores, menores y personas en exclusión social.

Establecer soluciones eficaces y adaptadas, concibiendo la atención centrada en la persona se establece como modelo integral de aplicación, revirtiendo el actual centrado en los recursos y garantizando tránsitos fáciles y amables entre niveles primario y especializado y entre sistemas

GARANTÍA DE INGRESOS

Adecuar a la realidad socioeconómica de nuestra región las políticas de garantía de ingresos existentes*

- Estructurando la RMI como percepción complementaria a otras (IMV, desempleo, etc.)
- Vinculando su percepción a proyectos de recuperación sociolaboral de personas excluidas del mercado laboral

(*)Haz clic para acceder al documento completo

Garantizar el acceso efectivo a la prestación económica reduciendo los plazos de resolución de expedientes a un mes:

- Mejorando los medios de gestión de manera que se simplifique y proporcionen los requisitos exigidos.
- Permitiendo la tramitación telemática de la población
- Incrementando las personas dedicadas a su gestión.

Liderar la administración las comprobaciones y tránsitos necesarios durante la tramitación de las prestaciones, promoviendo una cooperación interadministrativa y facilitando el acceso a las entidades locales a la información de las administraciones públicas.

Convertir las ayudas económicas del sistema de servicios sociales en un instrumento ágil y eficaz para afrontar las situaciones de necesidad o urgencia social desde un enfoque preventivo, facilitando un cambio de regulación autonómica para que estas ayudas dejen de regirse por la Ley de Subvenciones.

Unificar los criterios y modalidades del sistema de garantía de ingresos, promoviendo la unificación de prestaciones básicas en los Municipios de toda la CM y en los referidos a personas mayores que sean transferibles de un Municipio a otro.

JUSTICIA

Fomentar aspectos de unidad, uniformidad y la calidad en el desempeño profesional, mediante la creación de protocolos de actuación, criterios de evaluación, metodología y estructura de informes periciales.

Garantizar la participación e implementación del trabajo social forense en la administración de justicia, mediante el establecimiento de ratios de profesionales y dotación presupuestaria suficiente.

Promover la participación del Trabajo Social en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias forenses dentro de su estructura organizativa, incidiendo en la creación de la sección y correspondiente jefatura de Trabajo Social.

Colaborar en el desarrollo de la futura Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia considerando la mediación como una alternativa de resolución de conflictos preferente eficiente y preferente.

Incorporar el papel esencial del trabajo social y el análisis de los factores sociales en los procesos de mediación y coordinación de la parentalidad, desarrollando los roles del/a trabajador/a Social en estas figuras.

DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA

Mejorar la eficiencia en la gestión y oportunidad de la resolución a la situación puntual, facilitando canales de comunicación y coordinación de TS de intervención directa con técnicos de gestión de la Comunidad de Madrid.

Aproximar a la ciudadanía la gestión y seguimiento del SAD y TAD en todos sus grados, mediante su realización por las entidades locales.

Disminuir significativamente las listas de espera en la valoración, resolución y asignación de recursos y/o servicios, incrementando los recursos asignados por la administración regional para tales fines.

Aumentar la coordinación entre administraciones facilitando el acceso a las a las entidades locales a sobre la situación de tramitación de expedientes (a través de la plataforma SIDEMA)(*).

Mejorar la atención a personas con discapacidad, reducir las listas de espera, incrementando los centros y servicios de carácter público e incorporando le modelo de atención centrado en la persona.

Propiciar el desarrollo de un modelo de residencias que permitan la construcción de proyectos viales, subrayando su carácter social y adoptando un modelo de diseño, desarrollo y gestión inspirado en la atención integral centrada en la persona.

Incrementar el valor del entorno y la necesidad en el punto que la persona se interrelaciona con su entorno como elementos que también participan en la determinación y expresión particular de la discapacidad y la dependencia:

Reconocer los factores sociales en la definición de la situación de discapacidad y la diferente repercusión individual, revisando y reforzando el papel del Trabajo Social en los centros base como agentes activos en el ámbito comunitario y la continuidad de cuidados.

Incluir los factores sociales en el acceso a las prestaciones y servicios del Catálogo de Servicios del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la dependencia.

Incluir las viviendas tuteladas para personas sin hogar en el catálogo de servicios para la dependencia, atendiendo a la valoración de los factores sociales como razones que precisan de atención.

DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA

Favorecer a través del desarrollo del Plan de Choque de la Dependencia la implementación de medidas de mejora del SAAD:

- Reducción de la lista de espera de SAD. (medida prioritaria).
- Equiparación de los efectos retroactivos de la PCEF a los de la prestación económica vinculada al servicio. Es decir, suspender el período suspensivo de 2 años al que se encuentra sujeta la PCEF.
- Desarrollado una cartera de servicios de prevención y promoción de la autonomía personal en general y uno específico para personas mayores.
- Extendiendo programas de apoyo, informativos y formativos para los cuidadores informales.
- Desplegando programas que permitan afrontar la Soledad No Deseada.
- Reforzando el apoyo de los servicios comunitarios a los centros residenciales.
- Asegurando y revisando las condiciones laborales y profesionales de las personas que trabajan en el SAAD. Durante la pandemia, los centros residenciales de personas mayores tuvieron serias dificultades para encontrar personal cualificado porque las condiciones laborales no eran acordes a su categoría profesional en otros ámbitos de trabajo.
- Dotando a los servicios del Catálogo del SAAD de las mejoras correspondientes a fin de poder ofrecer una atención adecuada e integral a las personas que se encuentran en situación de dependencia mediante servicios profesionales de calidad.
- Todas las personas mayores de 65 años deberían contar con el servicio de teleasistencia como medida de prevención y promoción de la autonomía personal.

VIVIENDA

Generar una política efectiva de acceso y mantenimiento de una vivienda adecuada: la vivienda como derecho, impulsando en el ámbito de sus competencias una Ley de Derecho a la Vivienda.

Facilitar la movilización de vivienda vacía al mercado del alquiler promoviendo programas de acceso al mercado privado mediante la intermediación.

Aumentar el parque de vivienda pública disponible en la región, mediante la asignación partidas presupuestarias que lo permitan.

Prever situaciones de máxima vulnerabilidad, especialmente en familias con menores a cargo, estableciendo una estrategia de prevención de pérdida de la vivienda.

Desarrollar, conjuntamente con Servicios Sociales, programas de alojamiento de vivienda, atendiendo situaciones de emergencia residencial.

Proteger a los colectivos más vulnerables (salud, menores, exclusión social) adoptando protocolos de actuación rápida de acceso a la vivienda pública.

Generar una política efectiva de acceso y mantenimiento de una vivienda adecuada: la vivienda como derecho, impulsando en el ámbito de sus competencias una Ley de Derecho a la Vivienda.

Abordar el sinhogarismo, transformando el sistema actual de atención a través de soluciones basada en vivienda.

Construir una estrategia regional de coordinación sociosanitaria:

- Coordinando e integrando prestaciones, servicios, recursos y programas de los sistemas de salud y servicios sociales, garantizar la continuidad, la integralidad en la atención y la calidad
- Creando protocolos adecuados de coordinación entre los servicios de salud y servicios sociales.
- Contando con un desarrollo local de la estrategia y reconociendo la municipalidad de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria.

Apostar por el desarrollo de la equidad en salud y la humanización de la asistencia, incorporando los determinantes sociales en el proceso salud-enfermedad y los modelos asistenciales centrados en las personas.

Establecer la continuidad asistencial como elemento definitorio de la coordinación sociosanitaria. Desarrollando de manera homogénea el Registro Único de Historia Social Sanitaria como elemento esencial.

Reconocer la trascendencia de los factores sociales en la salud:

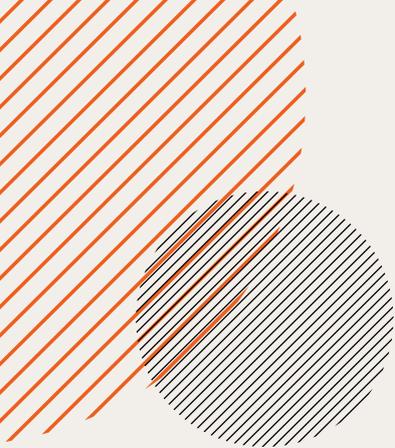
- Promoviendo la aprobación del trabajo social sanitario como profesión sanitaria.
- Situando al trabajador/a social como referente en los modelos de gestión de casos.

Reconocer el derecho a la salud universal, apostando por la redacción de normativas y directrices orgánicas que faciliten su acceso a los colectivos más vulnerables.

POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

Aprobación de una nueva estrategia de Inclusión Social (la actual está próxima a finalizar) en consonancia con los objetivos de sostenibilidad de la agenda 2030 y el nuevo marco de prestaciones de garantía de ingresos.

Implementar una estrategia transversal contra la pobreza, la exclusión social, la desigualdad y la discriminación, contando con la participación activa de todos los agentes sociales y promoviendo la corresponsabilidad y gobernanza con los distintos órganos de la Administración regional implicados.



El Trabajo Social en las Políticas Públicas

PROPUESTAS Y APORTACIONES

